

Río Gallegos, 23 de octubre de 2023.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución N° 066/23-CS-UNPA, se convoca a Elecciones de Decano/a y Vicedecano/a de las Unidades Académicas, para el día 06 de octubre de 2023;

QUE como resultado del escrutinio del acto eleccionario llevado a cabo el 6 de octubre de 2023, ninguna de las formulas de candidatos a Decano y Vicedecano alcanzaron las mayorías exigidas por el Estatuto Universitario;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 203-CS-UNPA en su Artículo 87°, debe fijarse fecha de segunda votación, la que será establecida dentro de un plazo no menor a diez (10) días ni mayor a quince (15) días de la realización del escrutinio;

QUE mediante Resolución N° 32-JE-2023, la junta electoral estableció como fecha para la segunda votación el día 26 de octubre de 2023;

QUE conforme establece el Régimen Electoral aprobado por Ordenanza N° 203-CS-UNPA, el voto es obligatorio para los electores, y todas las funciones que dicha reglamentación atribuye a los electores y agentes de la Universidad constituyen carga pública y son por lo tanto irrenunciables;

QUE para el normal desarrollo del acto electoral se debe garantizar el cumplimiento de las funciones de los alumnos y agentes que la Junta Electoral designe para desempeñarse como autoridades de mesa y fiscales de las listas de candidatos de todos los claustros;

QUE se debe fomentar la mayor participación posible de la comunidad universitaria en la vida democrática de la Universidad a través de la emisión del voto para la elección de autoridades y representantes en los órganos de gobierno;

QUE, asimismo, muchos de los espacios que se utilizan habitualmente para el dictado de clases y otras actividades académicas, se han afectado al desarrollo del acto eleccionario;

QUE a tales fines se considera procedente suspender la actividad académica durante la jornada prevista para el desarrollo del acto eleccionario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** SUSPENDER las clases durante el día 26 de octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Secretarías, Departamentos, Escuelas, e Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos, dese amplia difusión cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG